

SECRETARIA: En la fecha paso el presente proceso al Despacho de la señora Juez, informando que regresó del H. Tribunal Administrativo de Sucre, para obedecer y cumplir lo resuelto por el superior. Provea de conformidad.

Sincelejo, 24 de enero de 2018.

CESAR ORLANDO COLEY GALVAN
Secretario



Libertad y Orden

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
SINCELEJO**

Sincelejo, veinticinco (25) de enero de dos mil dieciocho (2018)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Radicación N° 70001-33-33-002-2015-00115-00

Demandante: MEDARDO ENRIQUE PEREZ GOMEZ

Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL.

Vista la nota secretarial que antecede y atendiendo a lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Sucre, en providencia de fecha 30 de noviembre de 2017, por medio del cual revoca la providencia apelada de fecha 11 de mayo de 2017, proferida por este Juzgado, por lo que se **DISPONE:**

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

SEGUNDO: En consecuencia archívese el proceso, previa las anotaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE

Lissete Mairely Nova Santos
LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS

Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No 9 Notifico a las partes
de la providencia anterior, hoy 25 de Enero de 2018
Las ocho de la mañana (8 a.m.) Col

SECRETARIO (A)

Evr